



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2024

El informe de Austeridad del Gasto corresponde a los seguimientos realizados por el Jefe de Control Interno a los Gastos Generales ejecutados por AGUAS MOCOA SA ESP, verificando el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en un periodo respectivo versus los gastos de un periodo anterior, datos tomados de los Informes de Gastos de Funcionamiento, Servicios Públicos, Horas Extras, Impresos y Publicaciones, Publicidad y Propaganda, Viáticos y Gastos de Viajes, Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación generados por el área Administrativa de la Entidad.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina de Control Interno verificara en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás restricciones de gasto que continúan vigentes, y realizará los informes de seguimiento de la Austeridad del Gasto Público de forma trimestral, para de esta manera establecer parámetros que permitan a la Entidad paulatinamente ir reduciendo el gasto y con ello dar continuidad al cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad en el gasto público.

En desarrollo de las políticas de austeridad AGUAS MOCOA SA ESP, adopto las medidas contempladas en los Decretos 1737 de 1998, el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y directiva presidencial 08 de 2022, referentes a la austeridad en el gasto público. Mediante estos actos administrativos se han establecido y ampliado las políticas de austeridad en el gasto público, las cuales son acordes con las directrices que sobre la materia han impartido las instancias de nivel nacional.

De esta manera la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCOA SA ESP pone a disposición de la comunidad en general el **INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024, DE AUSTERIDAD DEL GASTO.**



**AGUAS
MOCOA**
SA ESP

LO MEJOR DE NOSOTROS

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2024

ELIAS MALUA SAYALPUD
Jefe de Control Interno

MOCOA PUTUMAYO

JUNIO DE 2024



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2024

1. INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano, en tal sentido la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios AGUAS MOCO SA ESP, en cumplimiento a sus roles en particular de seguimiento apoyo y acompañamiento, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al **PRIMER** trimestre de 2024, en el que se analiza la variación en los gastos del periodo enero a marzo, y se efectúa un comparativo de los mismos con relación al personal vinculado bajo las modalidad de contratación, así como de otros gastos, con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se somete a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", modificado por el artículo segundo del Decreto 984 de 2012. En ese mismo sentido, se tiene en cuenta la Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, a través de la cual se imparte instrucciones en el marco del plan de austeridad, iniciado por el gobierno nacional y demás normas que las modifican o adicionan y el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 el cual tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que el mencionado Decreto 1737, en su artículo 2º, señala, "Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas", se procede a realizar el presente informe, el cual contiene el análisis de los gastos efectuados por la empresa, relacionados con el personal vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos, reparación y mantenimiento del parque automotor, los servicios públicos de telecomunicaciones, acueducto, energía, alcantarillado y aseo, viáticos y



gastos de viaje, publicidad y propaganda, impresos, publicaciones y suscripciones, correspondiente al periodo antes referido.

El decreto 0199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, realiza una serie de recomendaciones a tener en cuenta, en especial lo decretado en su artículo 2, *“que la modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”*.

2. **OBJETIVO** Rendir informe trimestral y confrontar la implementación de medidas de eficiencia y austeridad en el gasto público, por parte de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCOAS SA ESP, durante los meses de enero a marzo de 2024, en atención a las normas arriba citadas, expedidas por el gobierno nacional, en materia de austeridad en el gasto público.
3. **ALCANCE** Efectuar el análisis de las variaciones, incrementos o reducciones de los gastos totales correspondientes al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios o la contratación por actividades, a través de empresas especializadas, gastos generales, y servicios públicos en la empresa, durante los meses de enero a marzo de 2024, comparados con el informe del primer trimestre de la vigencia 2023.
4. **METODOLOGÍA** En desarrollo de este proceso se efectúa la revisión de los gastos, tomando como referencia la información suministrada por las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contratación, a partir de la ejecución presupuestal, contratos y comprobantes, así como la verificación en la página web y el SECOP. Para establecer cuál fue el crecimiento o decrecimiento de los gastos en el periodo analizado, se efectúa un análisis horizontal que determina la variación absoluta y porcentual, respecto de los valores del periodo enero a marzo de 2024, frente a los del periodo enero a marzo de 2023.
5. **ANÁLISIS A LAS VARIACIONES Y COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS TOTALES** Para determinar la variación, absoluta se resta periodo 2 menos periodo 1 con la fórmula $(P2 - P1)$, y para la variación relativa o



porcentual, se aplica una regla de tres, dividiendo el periodo 2 por el periodo 1, restándole 1 y ese resultado multiplicado por 100 nos muestra el porcentaje, con la fórmula $(P2/P1)-1 * 100$, esto aplicado sobre los valores que arrojen los diferentes rubros sujetos a austeridad.

5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Aquí se relacionan los gastos por estos conceptos conforme a la información suministrada por el área Administrativa, áreas del Talento Humano, presupuesto y tesorería, así como del área de Asesoría Jurídica; se analiza la situación de la planta de personal y la variación sobre la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la necesidad y la justificación por parte de la entidad.

Es preciso recordar que AGUAS MOCO SA ESP, es una empresa industrial y comercial del estado, de conformidad con la ley 489 de 1998, es un órgano legalmente autorizado para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del derecho privado, salvo las excepciones que consagra la ley. Asimismo, el Decreto único reglamentario 1083 de 2015 de la función pública, en su artículo 2.2.5.1.3, concordante con los artículos 1 del Decreto 1848 de 1969 y 3 del Decreto 1950 de 1970, señala, *“las personas que presten sus servicios en los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias y establecimientos públicos y demás entidades públicas, son empleados públicos; sin embargo, los trabajadores de la construcción y sostenimiento de obras públicas son trabajadores oficiales.*

Las personas que prestan sus servicios en las empresas industriales y comerciales del estado son trabajadores oficiales; sin embargo, los estatutos de dichas empresas precisaran que actividades de dirección o confianza deben ser desempeñadas por personas que tengan calidad de empleados públicos.”

5.1.1. Planta de Personal La planta de personal actual de la entidad, está conformada por treinta y cuatro (34) puestos de trabajo, correspondiente a trabajadores oficiales, los cuales fueron organizados a través de Acta de Junta Directiva N° 010 de 2014 y por cuatro (4) empleos públicos, definidos por la Junta Directiva, de acuerdo con lo señalado en los estatutos, hoy organizados a través del Acuerdo del Concejo Municipal N° 013 de 2012, tal como se plasma en las siguientes tablas:



PUESTOS DE TRABAJO - TRABAJADORES OFICIALES DE ENERO A MARZO 2024		
DENOMINACION	NUMERO DE PUESTOS	DEPENDENCIA
Jefe Oficina Jurídica	1	Administrativa
Contador	1	Financiera
Auxiliar de PQR	1	Comercial
Almacén y Archivo	1	Administrativa
Auxiliar de Cuentas	1	Financiera
Coordinador Comercial	1	Comercial
Auxiliar de Presupuesto	1	Financiera
Talento Humano	1	Administrativa
Auxiliar de Facturación	1	Comercial
Ingeniera Química	1	Operativa
Apoyo Técnico Acue y Alc	1	Operativa
Técnicos en Operación y Mantenimiento	4	Operativa
Cuidado y Mantenimiento Bocatomas	2	Operativa
Cuidado y Mantenimiento Instalaciones	3	Operativa
Auxiliares de Fontanería	6	Operativa
Conductor	1	Operativa
Operarios	5	Operativa
Fontaneros	2	Operativa
TOTAL	34	

Fuente: Talento Humano

Es válido recordar que todos los Trabajadores Oficiales, hacen parte del sindicato "SINTRAAGUAS MOCOA" y producto de ello cuentan además del contrato de trabajo, con una convención colectiva de trabajo, instrumento que ha sido convenido y amparado bajo el marco normativo correspondiente, el cual les garantiza unos derechos especiales en remuneración, descanso, participación y bienestar social.

PLANTA DE PERSONAL EMPLEADOS PUBLICOS DE ENERO A MARZO 2023			
DENOMINACION	NUMERO DE PUESTOS	CATEGORIA	
		CODIGO	GRADO
Nivel Gerencial	1	-	-
Gerente	1		
Nivel Asesor	2	-	-
Jefe de Control Interno	1		
Jefe Oficina Asesora Jurídica	1		
Nivel Directivo	2	-	-
Jefe Área Administrativo, financiero y comercial	1		
Jefe Área Técnica y Operativa	1		



Carrera administrativa	0	-	-
Ninguno	0	0	0

Fuente: Talento Humano

Vale la pena señalar que, de los servidores públicos referidos en la tabla anterior, tres (3) pertenecen al de nivel directivo y son de libre nombramiento y remoción, uno (1) es nombrado y el cargo de jefe de control Interno es de periodo fijo, de conformidad con los artículos 11º y 8º las Leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1083 de 2015. La entidad no tiene a la fecha cargo de carrera administrativa.

Es importante indicar que la empresa vincula personal bajo la modalidad de contrato a término fijo, corroborando que para el trimestre analizado se mantiene el número de catorce (14) trabajadores que han sido incluidos en la nómina desde el inicio del año, 4 administrativos y 10 operativos.

Con las anteriores consideraciones podemos indicar que, en la planta no se presentan variaciones, que ameriten profundizar en el análisis, por cuanto se mantiene estable el mismo número de cargos, por lo tanto, los gastos corresponden a los valores liquidados y pagados a los trabajadores oficiales y empleados públicos antes referidos. Es preciso subrayar que este personal no es suficiente para el normal funcionamiento de la entidad y el cabal cumplimiento de su objeto social.

5.1.2. Vacaciones

Es importante recordar que las vacaciones son un derecho del que deben gozar todos los trabajadores con el propósito de obtener el reposo suficiente que le permita renovar la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus funciones y actividades, asunto que ha sido reiterado por la Corte Constitucional, en particular en la Sentencia C-598/1997.

Para este ítem, procedimos a efectuar el análisis a la gestión realizada por la entidad, relacionada con las vacaciones del personal acatando lo contemplado en el numeral 1, literal (b) de la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022 y normas concernientes, que establece en el numeral 2.1 **“PROHIBICIÓN DE INDEMINIZACIÓN DE VACACIONES.** Los jefes de Talento Humano se encargarán de la planeación de los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propenderán por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.” Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

La compensación en dinero se limita a los siguientes casos:



- ✓ Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones a un año.
- ✓ Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces (Decreto 1045 de 1978, art. 20)

En consecuencia, efectuado el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno y una vez analizada la información suministrada por el personal de la Dirección Administrativa y Financiera, área de Talento Humano, se evidenció que la entidad ha efectuado una oportuna gestión con relación a este asunto, para lo cual realizó la respectiva programación anual de las mismas debidamente concertada.

En el siguiente cuadro relacionamos el desarrollo de este proceso para el trimestre enero a marzo de 2024.

SITUACION DE VACACIONES TRIMESTRE ENERO A MARZO DE 2024					
NOMBRE	FECHA DE INGRESO	PERIODOS	VACACIONES		OBSERVACIONES
			INICIAN	FINALIZAN	
WILLIAM ZAMBRANO	10/01/2013	1	1/02/2024	21/02/2024	NO TIENE ACUMULADAS
ISIDRO MARTINEZ	10/01/2013	1	1/02/2024	21/02/2024	NO TIENE ACUMULADAS
FAVIO VASQUEZ	10/01/2013	1	1/02/2024	21/02/2024	NO TIENE ACUMULADAS
SEGUNDO CIFUENTES	10/01/2013	1	1/02/2024	21/02/2024	NO TIENE ACUMULADAS
MIGUEL ANACONA	10/01/2013	1	1/02/2024	21/02/2024	NO TIENE ACUMULADAS
WILLIAM PAZMIÑO	10/01/2013	1	1/02/2024	21/02/2024	NO TIENE ACUMULADAS

Fuente. Talento Humano

La anterior tabla muestra que, durante el trimestre analizado, de los 6 servidores con los cuales se programó vacaciones, hubo 6 que las disfrutaron y 0 que fueron remuneradas. No obstante, se confirma que no hay personal en la entidad con más de dos (2) periodos de vacaciones acumulados, con lo cual se evalúa que la entidad ha venido adelantando una positiva gestión al respecto.

5.1.3. **Contratación prestación de servicios** Como se mencionó anteriormente, es evidente que la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar todas las actividades tanto de tipo administrativo como misional, toda vez que actualmente debe atender más de 8.053 suscriptores en acueducto y 9.956 en alcantarillado. Razón por la cual se ve obligada a contratar personal que preste sus servicios profesionales, técnicos y/o



tecnológicos o la ejecución de actividades a través de personas o empresas especializadas.

SUSCRIPTORES POR ESTRATO / USO - FACT. MARZO 2024					
ESTRATO / USO	% SUBSIDIOS	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
1	65%	6.019	75%	6.688	67%
2	30%	967	12%	1.794	18%
3	5%	321	4%	529	5%
COMERCIAL	APORTE 50%	697	9%	881	9%
OFICIAL	0	49	1%	64	1%
GRAN TOTAL		8.053	100%	9.956	100%

Siendo AGUAS MOCO A SA ESP, una empresa industrial y comercial del estado, en virtud de la Ley 489 de 1998, está legalmente autorizada para desarrollar actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la Ley, mandato que ya había sido establecido en la Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y el artículo 1º de la Ley 816 de 2003. Asimismo el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por su parte el artículo 14 ibidem , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley".



En consecuencia, AGUAS MOCO A SA ESP, tiene definidas sus reglas en el Manual de Contratación adoptado mediante Acta de Junta Directiva No. 003 de 2013, el cual definió en su TITULO II DE LA CONTRATACION EN PARTICULAR, CAPITULO IV, contratación directa, y dentro de la misma, los contratos de prestación de servicios profesionales y los de prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos. Aunque no precisa cuales son los contratos de prestación de servicios técnicos, asumimos que estos se asimilan a los de apoyo a la gestión que contempla el estatuto de contratación pública y que han sido bien esclarecidos por el Consejo de estado en varios pronunciamientos como el de unificación de jurisprudencia sobre el particular.

Con las anteriores consideraciones, tenemos que la ejecución y variación de los gastos en virtud de la contratación realizada para el cumplimiento de sus actividades de tipo administrativo y de carácter comercial, durante el periodo evaluado, comparado con el primer trimestre del año 2023, se analiza en la siguiente tabla:

PERIODO	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD	VALOR TOTAL CONTRATACION	VARIACION ABSOLUTA	VAR. %
PER. 1 ENERO - MARZO DE 2023	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	CONTRATACION DIRECTA	14.300.000	28.500.000	199,30
PER. 1 ENERO - MARZO DE 2024	CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	CONTRATACION DIRECTA	42.800.000		

Fuente. Presupuesto

Del anterior análisis, se desprende que, para el primer trimestre de 2024, con relación a lo gastado en el primer trimestre del año 2023, se presenta un **incremento** en los gastos ejecutados para la vinculación de personal, mediante contrato tanto de prestación de servicios profesionales como de servicios técnicos, del 199,30%, incremento que está representado en un valor absoluto de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000,00) el incremento corresponde a pagos realizados de la vigencia anterior y a la contratación de 2 profesionales adicionales para apoyo a gerencia y para apoyo en el área de cartera.

De acuerdo con el seguimiento, observamos que, para la vigencia 2024, hasta el primer trimestre del 2024, los contratos relacionados con labores y responsabilidades de, "APOYO A LA GESTIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL EN EJECUCIÓN DE TAREAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ha tenido una curva ascendente en la vigencia 2023 con una leve disminución en el último trimestre,



siguiendo la tendencia del año anterior, para el primer trimestre de 2024 hay disminución.



Conforme a los resultados del análisis efectuado, consideramos pertinente recordar que, si bien en virtud de su actividad comercial y de libre competencia, la entidad en materia de contratación, se rige por el derecho privado y de igual manera no debe ahorrar esfuerzos para garantizar la prestación de servicios públicos que no pueden ser interrumpidos, ya que esto podría traer dificultades de salubridad pública, no se debe perder de vista que, en virtud de lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, también está obligada a atender los principios de la función administrativa, y de la gestión fiscal, a la luz de los artículos 209 y 267 de la constitución política.

De igual forma debe ajustarse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, principios que ha incorporado a su Manual de Contratación, adoptado mediante acta 003 de 2013. Es así que, en apego a la ley y la jurisprudencia al respecto, la entidad no debe interpretar dichos principios como simples estándares, pues el desconocimiento de estos puede dar lugar a investigaciones de carácter fiscal, disciplinario, penal e incluso comprometer patrimonialmente la entidad.

5.2. GASTOS GENERALES Y OTROS

5.2.1. Mantenimiento y Reparación de Vehículos:

El parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCOAS SA ESP, actualmente está compuesto por; 2 motocicletas y 2 motocarro, que están en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera, asignados a la Dirección



Operativa para el desarrollo de las labores propias de los procesos misionales de la entidad. Las 2 motocicletas además de prestar los servicios antes mencionados, son utilizadas también para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos requeridos y autorizados por la Gerencia.

Como también la empresa asume los gastos de mantenimiento y reparación de los automotores entregados en calidad de Comodato con la administración municipal, que corresponde a una (01) retroexcavadora de oruga marca LINKBELT línea 210X3E y un (01) vehículo equipo de presión y succión para sondeo y limpieza marca VACTOR modelo 2105I SBA 4X2.

Los vehículos antes relacionados, requieren de un oportuno y adecuado mantenimiento preventivo y/o mecánico, que permita velar por su buen estado de conservación y funcionamiento, para lo cual la entidad debe disponer los recursos necesarios que son ejecutados mediante la suscripción de contratos de suministro de combustible, lubricantes, repuestos, lavado, engrasado y mano de obra. En ese sentido los recursos destinados para tal fin durante el primer trimestre de 2024, comparados con el primer trimestre 2023, con el propósito de efectuar un comparativo, se describen en la siguiente tabla:

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECÁNICO DE VEHÍCULOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LLANTAS, FILTROS Y LUBRICANTES	4.545.520,00	2.233.598,00	- 2.311.922	- 50,86
TOTAL TRIMESTRE	4.545.520	2.233.598		

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

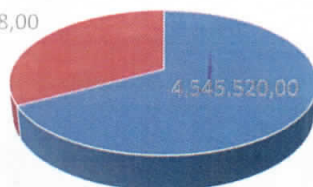
Conforme a los datos de la tabla, se observa un decremento para el primer trimestre de 2024, con relación al primer trimestre de 2023, del 50,86% se evidencia que para el trimestre analizado fueron mínimos los gastos por este concepto por el suministro de materiales y repuestos para el mantenimiento y reparación de las motocicletas y de máquina retroexcavadora de oruga de construcción marca LINK BELT LINEA 210 X3E, consideramos que el incremento se ajusta a las necesidades de la entidad para este componente.

De acuerdo con el seguimiento, observamos que, para el primer trimestre de la vigencia 2024, comparado con el primer trimestre del 2023, los gastos por mantenimiento preventivo y mecánico de vehículos, suministro de repuestos, combustible, llantas, filtros y lubricantes, presentan el siguiente comportamiento, representado en la siguiente grafica.



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MECÁNICO DE VEHÍCULOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS, COMBUSTIBLE, LLANTAS, FILTROS Y LUBRICANTES

2.233.598,00



4,545,520,00

■ 1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1 ■ 1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2

5.2.2. Adquisición de Bienes y Servicios:

En la presente tabla referimos el comportamiento de los gastos causados por adquisición de materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones; a través de estos rubros se adquiere toda la papelería membretada para comunicaciones oficiales y la facturación que se emite mes a mes para el recaudo relacionado con los servicios públicos, así como el papel y la tinta que requieren todas las dependencias tanto del área Administrativa como Operativa, para adelantar los diferentes procesos que deben ser documentados, generar informes y actos administrativos.

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
SUMINISTRO, MATERIALES DE OFICINA, IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	7.217.500	10.700.700	3.483.200	48,26

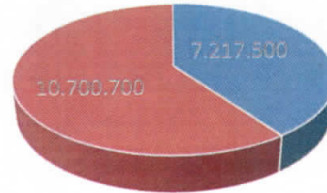
Fuente: Ejecución presupuestal enero – marzo 2024 2023

El análisis efectuado en la tabla anterior, para el primer trimestre de la vigencia 2024, arroja un incremento en los gastos relacionados con materiales de oficina, Impresos, Publicaciones y Suscripciones frente al primer trimestre de la vigencia 2023, del 48,26%, variación que corresponde a la adquisición de formatos de facturación dejando un stock para el siguiente año, elementos de aseo y cafetería, mantenimiento y reparación de impresoras láser, adquisición de toner.

De acuerdo con el seguimiento, observamos que, para la vigencia 2023, hasta el cuarto trimestre del 2023, los gastos por suministro, materiales de oficina, impresos, publicaciones y suscripciones, presentan el siguiente comportamiento, representado en la siguiente grafica.



SUMINISTRO, MATERIALES DE
OFICINA, IMPRESOS, PUBLICACIONES
Y SUSCRIPCIONES



■ 1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1 ■ 1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2

5.2.3. Publicidad, propaganda y campañas educativas:

Los gastos causados por el rubro de propaganda publicidad y campañas educativas se analizan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
PROPAGANDA, PUBLICIDAD Y CAMPAÑAS EDUCATIVAS	1.000.000	-	- 1.000.000	-100

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

En el trimestre analizado, la variación es decreciente del 100%, no se realizaron pagos por este concepto, a comparación del primer trimestre del año anterior, que se realizó la adquisición de publicidad auditiva por medio de cuñas radiales, por un valor de UN MILLON DE PESOS MDA/CTE (\$1.000.000,00).

5.2.4 Viáticos y Gastos de Viaje Administrativos

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ADMINISTRATIVOS	5.246.264	1.703.563	- 3.542.701	- 67,53

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Analizados los valores de la tabla anterior, en el trimestre primero de 2024, la variación es decreciente del 67,53%, variación de \$3.542.701,00, corresponde a viáticos y gastos de viaje para la realización de gestiones de tipo administrativo y



operativo como son: la revisión de los procesos y procedimientos técnicos que se llevan a cabo en la planta de tratamiento de agua potable (PTAP), reunión a realizarse en EMCALI el día 08 y 09 de febrero del 2024 y asistir tanto la gerencia como el área jurídica al arreglo comercial el día 21 de marzo con la señora Marina Rosario Tobar Tello sobre demanda de proceso ejecutivo radicación n° 2023 – 00709, estos gastos son necesarios para la gestión de la entidad.

5.2.5. SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
INTERNET	-	-		
TELEFONIA FIJA	-	-		
TELEFONIA MOVIL	287.233	287.771	538	0,19
ACUEDUCTO Y ALCANT	-	-		
ASEO	-	-		
TOTAL	287.233	287.771		

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

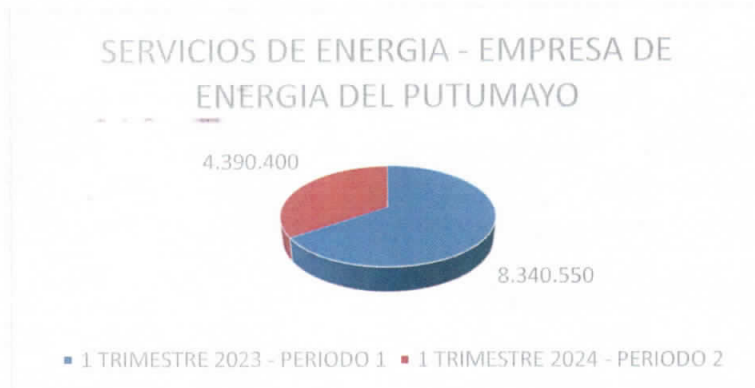
De acuerdo a los datos de la tabla anterior, para el análisis de gastos relacionados con estos servicios públicos, tomamos los valores del trimestre analizado y el primer trimestre del año anterior, presentándose un incremento mínimo del 0,19%, que corresponde a un aumento de \$538,00. En este sentido, en forma general se observa un gasto medido en los diferentes servicios públicos.

El gasto correspondiente al servicio de **energía eléctrica** se analiza enseguida:

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
SERVICIOS DE ENERGIA - EMPRESA DE ENERGIA DEL PUTUMAYO	8.340.550	4.390.400	- 3.950.150	- 47,36

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

En lo referente a la energía eléctrica, se incluye el consumo de la sede principal, la planta de tratamiento antigua y la operación de la nueva planta de tratamiento la Mulata, los pagos comparados entre el trimestre analizado y el primer trimestre del año anterior presenta un decremento del 47,36%, que corresponde a una disminución de \$3.950.150,00, por la operación al 100% de la planta de tratamiento nueva, es pertinente persistir en las estrategias y exigencias para el ahorro de energía, en coherencia con las normas de austeridad en el gasto de los recursos públicos y la mitigación del calentamiento global.



5.2.6. ELEMENTOS DE FERRETERIA

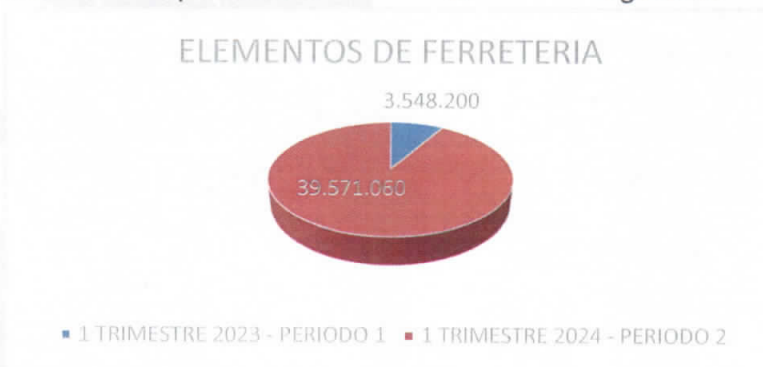
CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
ELEMENTOS DE FERRETERIA	3.548.200	39.571.060	36.022.860	1.015,24

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el consumo de elementos de ferretería, la entidad presento un incremento considerable del 1.015,24%, que corresponde a un aumento de \$36.022.860,00, para el trimestre que se analiza, frente a lo gastado en el primer trimestre de la vigencia 2023, el pago por concepto de suministro de materiales y accesorios para reparaciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado, asciende a la suma de \$39.571.060,00.

El incremento obedece al pago del PROCESO EJECUTIVO RADICACION 2023-00709 INTERPUESTO POR LA SEÑORA MARINA ROSARIO TOBAR TELLO A LA EMPRESA AGUAS MOCO SA ESP POR EL NO PAGO DE SALDO PENDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO N° 030 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2021, pago por \$23.885.500,00.

De acuerdo con el seguimiento, observamos que, para el primer trimestre del 2024, comparado con el primer trimestre del 2023, los gastos por Elementos de ferretería, presentan el siguiente comportamiento.





5.2.7. INSUMOS QUIMICOS PTAP

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
INSUMOS QUIMICOS PTAP Y TRANSPORTE INSUMOS	36.261.504	-	- 36.261.504	- 100,00

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el consumo de insumos químicos PTAP, la entidad presentó un decremento del 100%, que corresponde a una disminución de cero, para el trimestre que se analiza, frente a lo gastado en el primer trimestre de la vigencia 2023, el pago por concepto de suministro de insumos químicos para la operación de la planta de tratamiento, tratamiento de agua y transporte de insumos.

5.2.8. COMBUSTIBLE

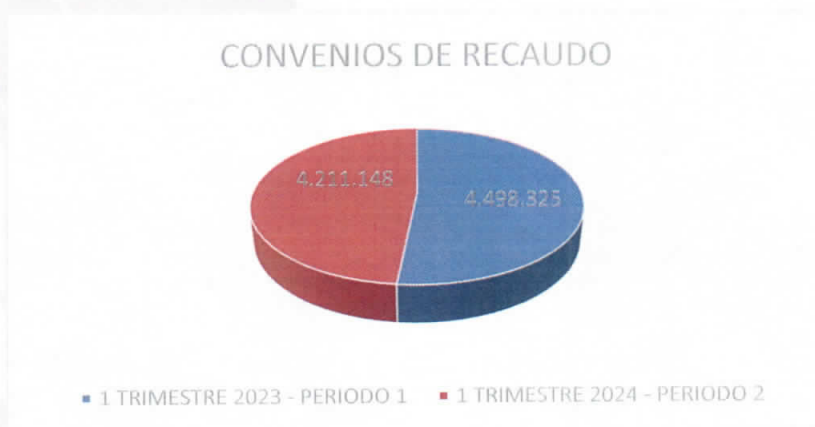
Para el gasto por combustible, la entidad no incurrió en gastos en el primer trimestre de la vigencia 2023, ni en el primer trimestre de la vigencia 2024.

5.2.9. CONVENIOS DE RECAUDO

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
CONVENIOS DE RECAUDO	4.498.325	4.211.148	287.177	6,38

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo 2024

Para el gasto por convenios de recaudo, la entidad presentó un decremento del 6,38%, que corresponde a una disminución de \$287.177,00, para el trimestre que se analiza, frente a lo gastado en el primer trimestre de la vigencia 2023, para el trimestre evaluado la entidad pagó por concepto de convenios de recaudo, el valor de \$4.211.148,00.





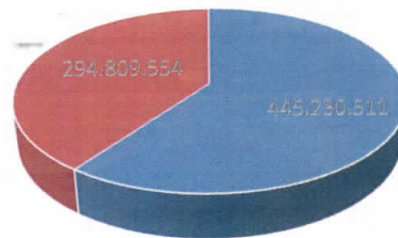
5.2.10. SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES	445.230.511	294.809.554	- 150.420.957	- 33,78

Fuente: Ejecución presupuestal enero a marzo 2024

Para el trimestre evaluado la entidad pago por concepto de sueldos y prestaciones sociales, que comprenden la prima de servicio, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y prima de vacaciones. Todos los colaboradores tienen derechos a recibir dichos pagos, ya que el código sustantivo del trabajo afirma que los empleados contribuyen al desarrollo de la empresa y a la generación de utilidades, el valor pagado por estos conceptos y del trimestre evaluado es de \$294.809.554,00, se evidencia un decremento del 33,78% que equivale a \$150.420.957,00 con relación al trimestre primero del 2023, el decremento obedece a que en el primer trimestre del año 2023 se causó y pago la reliquidación de vacaciones y se reconoció la bonificación de servicios prestados.

SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES



■ 1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1 ■ 1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2

Comportamiento del gasto

5.2.11. SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
SEGURIDAD SOCIAL	88.049.400	112.189.700	24.140.300	27,42

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el trimestre evaluado la entidad pago por concepto de seguridad social, que comprende a los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley. Este es un sistema que cubre eventualidades como la de



alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar, el valor pagado por estos conceptos y del trimestre evaluado es de \$112.189.700,00, se evidencia un incremento del 27,42% que equivale a \$24.140.300,00 con relación al trimestre primero de la vigencia 2023.



5.2.12. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y POLIZAS

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS Y POLIZAS	588.984	50.000	- 538.984	- 91,51

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el trimestre evaluado la entidad pago por concepto de impuestos, contribuciones, tasas y pólizas, el valor de \$50.000,00, se evidencia un decremento del 91,51% que equivale a \$538.984,00 con relación al trimestre primero del 2023.





El decremento corresponde a que en el presente trimestre solo se realizó la adquisición de póliza para prorroga de proyecto de SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS EN SISTEMA DE MACROMEDCION ELECTROMAGNETICA.

5.2.13. OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
OTROS SERVICIOS	1.200.000	4.135.401	2.935.401	244,62

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el trimestre evaluado la entidad pago por concepto de otros servicios, la suma de \$4.135.401,00, se evidencia un incremento del 244,62% que equivale a \$2.935.401,00 con relación al trimestre primero de 2023, obedece a que en el trimestre primero de 2024, los gastos realizados comprenden a la adquisición de elementos de aseo y el suministro de alimentos, exámenes médicos de salud ocupacional, compra de elementos de seguridad industrial y gastos financieros; los gastos de este ítems del trimestre evaluado se discriminan en la siguiente tabla:

BANCO POPULAR	860007738	GASTOS BANCARIOS DEL MES DE ENERO DEL 2024 DE LAS CUENTAS CORRIENTES 110-690-06112-2 Y 110-690-06111-4 DENOMINADA AGUAS MOCO A SA ESP DERECHOS LABORALES Y SUBSIDIOS DE AGUAS MOCO A SA ESP	288.175,00
BANCO POPULAR	860007738	GASTOS BANCARIOS DEL MES DE ENERO DEL 2024 DE LAS CUENTAS CORRIENTES 110-690-06112-2 Y 110-690-06111-4 DENOMINADA AGUAS MOCO A SA ESP DERECHOS LABORALES Y SUBSIDIOS DE AGUAS MOCO A SA ESP	729.475,24
COMERCIO PREVENTIVA COLOMBIA SAS	900752833	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP COMO DEBER LEGAL Y MEDIDA FUNDAMENTAL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA Y LA SALUD DE NUESTROS COLABORADORES Y ASI REDUCIR LOS ACCIDENTES LABORALES. SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FE 4416 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024.	4.109.700,00
COMERCIO PREVENTIVA COLOMBIA SAS	900752833	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP COMO DEBER LEGAL Y MEDIDA FUNDAMENTAL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA Y LA SALUD DE NUESTROS COLABORADORES Y ASI REDUCIR LOS ACCIDENTES LABORALES. SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FE 4416 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024.	845.700,00
AGUAS MOCO A S.A. S.P.A.	900581943	REGISTRO PARA LEGALIZACION DEL SEGUNDO DESEMBOLO DE CAJA MENOR DE LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP DE LA VIGENCIA DEL 2024, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA. SEGUN RESOLUCION N° 018 DEL 01 DE MARZO DEL 2024	5.750,00
TAMAYO RAMIREZ MARIA TERESA	36288841	SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS Y OBSEQUIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER PARA COMPARTIR CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP, ACTIVIDAD A CELEBRARSE EL DIA 08 DE MARZO DEL 2024 EN EL SALON VILLA ALEJANDRA A PARTIR DE LAS 02:00 PM. SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FVE 32 DEL 07 DE MARZO DEL 2024	600.000,00
LEON SANTACRUZ JOHANNA MARCELA	27362204	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP PARA EL MES DE FEBRERO DEL 2024. SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FE - 9659 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2024.	301.100,00
COMERCIO PREVENTIVA COLOMBIA SAS	900752833	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP COMO DEBER LEGAL Y MEDIDA FUNDAMENTAL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA Y LA SALUD DE NUESTROS COLABORADORES Y ASI REDUCIR LOS ACCIDENTES LABORALES. SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FE 4416 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2024.	38.100,00
TAMAYO RAMIREZ MARIA TERESA	36288841	SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS Y OBSEQUIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE SAN JOSE O TAMBIEN CONOCIDO COMO EL DIA DEL HOMBRE. ESTA ES UNA OCACION SIGNIFICATIVA QUE BUSCA RECONOCER Y DESTACAR LOS ROLES POSITIVOS DE LOS HOMBRES EN LA SOCIEDAD, ASI PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO Y FOMENTAR LA SALUD EMOCIONAL Y FISICA DE LA POBLACION MASCULINA, CELEBRACION QUE SE REALIZARA CON EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS MOCO A SA ESP EL DIA 19 DE MARZO DEL 2024 EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA A PARTIR DE LAS 02:00 PM. SEGUN FACTURA ELECTRONICA N° FVE 33 DEL 18 DE MARZO DEL 2024	600.000,00



Comportamiento del gasto

5.2.14. JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA	VAR %
JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL	1.200.000	404.020	795.980	- 66,33

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el trimestre evaluado la entidad pago por concepto de jornadas de bienestar laboral, el valor suma de \$404.020,00, se evidencia un decremento del 66,33% que equivale a \$795.980,00 con relación al trimestre primero de 2023, para el trimestre evaluado se evidencia el pago de prendas institucionales bordadas con el logo, como son camisas tipo polo y gorras.



Comportamiento del gasto



5.2.15. INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS

CONCEPTO	1 TRIMESTRE 2023 - PERIODO 1	1 TRIMESTRE 2024 - PERIODO 2	VARIACION ABSOLUTA
INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS		12.000.000	12.000.000

Fuente: Ejecución presupuestal enero - marzo 2024

Para el trimestre evaluado la entidad realizo pagos con recursos propios del presupuesto, para la adquisición y suministro de balde de máquina retroexcavadora link - belt línea 210 x3e que se encuentra a disposición de la empresa aguas Mocoa SA ESP para realizar actividades operativas de descolmatación, reparación y/o mantenimiento de la bocatoma, debido al alto material de arrastre depositado en los puntos de captación del rio mulato y la quebrada mulatico con el fin de garantizar la continuidad del servicio de acueducto.

6. CONCLUSIONES

La Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCO A SA ESP, en cumplimiento de su objeto social, actualmente atiende más de 8.053 suscriptores en acueducto y 9.956 y no cuenta dentro de la planta, con el personal suficiente para el desarrollo de varias actividades de tipo administrativo y misional. Es así que, en procura de resolver las necesidades de los ciudadanos en materia de agua potable y saneamiento básico, debe vincular personal directamente a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o Técnicos, o contratar el desarrollo de labores del giro ordinario de su actividad comercial, a través de empresas especializadas en los temas objeto de la contratación.

Analizada la información y ejecución presupuestal suministrada, por las diferentes dependencias, la consultada en la página web, así como en el SECOP, se infiere que, para el primer trimestre de 2024, los pagos al personal mediante contrato de prestación de servicios muestra un **incremento** en los gastos ejecutados para la vinculación de personal, mediante contrato tanto de prestación de servicios profesionales como de servicios técnicos, del 199,30%, incremento que está representado en un valor absoluto de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28.500.000,00) el incremento corresponde a pagos realizados de la vigencia anterior y a la contratación de 2 profesionales adicionales para apoyo a gerencia y para apoyo en el área de cartera, el decremento está acorde a lo programado en el trimestre.



La Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCO A SA ESP, por su naturaleza jurídica, actividad comercial y de libre competencia, en materia de contratación se rige por el derecho privado, además la Ley otorga varias excepciones que no tienen otras entidades de la rama ejecutiva del poder público. No obstante, en su condición de entidad de carácter estatal y a la luz de los artículos 209 y 267 de la constitución política, así como lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, debe acogerse a los principios de la función administrativa, y de la gestión fiscal, y ajustarse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación pública.

7. RECOMENDACIONES

El presente informe, se puede evidenciar que se ha realizado un análisis sensato de las necesidades de la empresa en cuanto a personal OPS, el análisis se enmarca desde la justificación de la necesidad, la asignación y distribución de tareas y responsabilidades a cada uno de los contratistas y la valoración del gasto frente a los resultados obtenidos y si es preciso efectuar los ajustes correspondientes que, le permitan dar cabal cumplimiento a las directrices impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público, en coherencia con la planeación y gestión presupuestal.

Es importante que previo a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o técnicos (de apoyo a la gestión), se expida el certificado de insuficiencia de personal, por parte del Área administrativa, financiera y Comercial de la entidad, el cual debe ser solicitado por el área en la cual se origina la necesidad, de conformidad con lo subrayado en el artículo 23 del Manual de Contracción.

Se recomienda no pactar pagos con personas naturales o jurídicas, por valores mensuales superiores a la remuneración total mensual del jefe de la entidad, para la prestación de servicios calificados en forma continua, en virtud de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y normas concernientes.

Pese a que las directrices para controlar el gasto público, han sido impartidas por el gobierno nacional en diferentes normas, sería importante promover y ejecutar por parte de la alta dirección, una política de austeridad del gasto para la entidad, de tal manera que se socialice y promueva la aplicación de controles al interior de cada dependencia, y la medición de la efectividad de dichos controles por parte de la Oficina de Control Interno en acatamiento a la Ley.



Es importante, continuar haciendo uso de las estrategias para mantener el consumo sostenible y eficiente de los recursos, así como recalcar en el seguimiento y las medidas de control a las acciones de ahorro de agua y energía, fomentando la cultura del ahorro en la entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos y propender por la Implementación e instalación de sistemas ahorradores.

Continuar con el fomento a la cultura del uso racional de papel e insumos de fotocopiadora, teniendo en cuenta que el papel y cartón constituyen hasta el 90% de los residuos generados en las oficinas, la empresa avanza con la política de cero papel, pero se hace necesario ser más incisivos en la aplicación de buenas prácticas para reducir su consumo (impresión por ambas caras, reusó de las hojas y reciclaje) adicional a ello se debe promover el uso de herramientas electrónicas cuando la impresión de la información no sea necesaria.

Tener en cuenta los mecanismos y controles implementados que han generado impacto positivo para la austeridad en el gasto y persistir en el impulso de las acciones que permitan incrementar el ahorro y optimización de los gastos generales, Implementando políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología que estimulen a cumplir así con las disposiciones impartidas por el gobierno nacional en materia de austeridad del gasto público.

Avanzar en la mejora continua de la gestión institucional y el manejo de los recursos públicos, teniendo en cuenta los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, establecidos en los artículos 209 y 267 de la constitución política, toda vez que el desconocimiento de estos podría dar lugar a investigaciones de carácter fiscal, disciplinario, penal e incluso comprometer patrimonialmente la entidad.



ELIAS MALUA SAYALPUD
Jefe de Control Interno
AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.